

	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PRC-16
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Versión: 01
		Página: 1 de 40

**LA SECRETARIA(O) GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015.**

CERTIFICA.

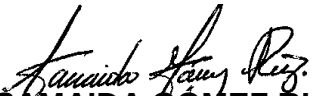
Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Profesional en ingeniería ambiental y sanitaria especializado, con un (1) año de experiencia, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALIZADO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EN EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE AL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN”, cuya solicitud fue realizada por JIMENA VELASCO CHAVES, Secretaria de Planeación.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, a los 13 días del mes de enero del año 2021.


SAMAIDA GÓMEZ RUIZ
 Secretaria General

Revisó Vo.Bo: Cenario Rodríguez – Coordinador Talento Humano
 Archivado en según TRD: Contrato
 Nombre: Paola Andrade